

DIARIO DE BARCELONA

Del martes 21 de

mayo de 1822.



San Secundino mártir.

Las cuarenta horas están en la iglesia parroquial de S. Cucufate: se reserva á las siete y media.

Sale el sol á las 4 h. 45 m. ; y se pone á las 7 h. 15 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19 11 noche.	16 grad.	3 28 p. 2 l.	N. E. f. sereno.
20 6 mañana.	16	28 2 6	N. nubes.
21 2 tarde.	18	9 28 3	S. E. idem.

Orden de la plaza. — Servicio para el 22 de mayo.
*Guardia de Atarazanas. Batallón de Sres. oficiales: 4.ª compa-
 ñía, su comandante el coronel D. Carlos Ribas.*
*Por ocupacion del Sr. Teniente de Rey y el Mayor de la Plaza inter-
 rino Josef Cortés.*

INGLATERRA.

Londres 25 de abril.

Los periódicos americanos recibidos el 11 de este mes, contienen particularidades muy interesantes. En la sesion del 19 de marzo se dió cuenta del dictámen de la comision de negocios extranjeros sobre el mensaje del presidente, recomendando el reconocimiento de la independencia de las provincias de las dos Américas, antes españolas. Este dictámen, adoptado unánimemente por los individuos de la comision, contiene trozos muy curiosos. El relator indica rapidamente los sucesos acaecidos mientras ha adquirido su libertad las diferentes provincias americanas que pertenecen á España, y deduce de todo que las naciones de Méjico, Colombia, Buenos Aires, Perú y Chile son de hecho independientes. Resta aun que examinar á la comision, continua el relator, el derecho y la urgencia para reconocer por parte de los Estados Unidos la independencia que estas naciones han establecido tan eficazmente. No es necesario averiguar en este examen el derecho de los pueblos de la América española, para romper los lazos políticos que los ligaban con otro pueblo, y colocarse entre las potencias de la tierra en el rango igual ó distinto á que podian aspirar con arreglo á las leyes de la naturaleza y de Dios. La España misma y sus colonias han ejercido el derecho de mudar las instituciones políticas; y si nosotros negásemos

por nuestra parte á los pueblos de la América española los derechos que tienen para lograr su independencia conforme á los principios que la han establecido entre nosotros, sería renunciar virtualmente á la nuestra propia. Nuestro derecho de reconocer la independencia de las nuevas repúblicas, sin ofender á las demás naciones, no depende de la justicia de los motivos que han sido causa de dicha independencia, sino de su existencia efectiva. Para justificar semejante reconocimiento por nuestra parte, basta hacer ver (lo que está ya suficientemente demostrado) que los pueblos de la América española son, cada uno en sus límites, exclusivamente soberanos, y por consiguiente independientes de hecho. Tanto con ellos como con cualquiera otro gobierno que tenga el poder de hacer la guerra, tienen los Estados Unidos el derecho de tratar ó de discutir las condiciones de sus mutuas relaciones.

„No pertenece á las naciones extranjeras el inquirir quien es el soberano legítimo de un país; basta tratar con las potencias que existen.

„No hay divergencia de opiniones acerca de este punto entre los autores que han escrito sobre el derecho público, ni menos en los usos ó prácticas de las naciones civilizadas. Sin hablar de lo ocurrido entre nuestros antepasados los ingleses, durante las guerras civiles entre las casas de York y de Lancaster, muchas y muchas veces se han visto monarquías constituidas en repúblicas, y potencias usurpadoras reconocidas con preferencia á los legítimos pretendientes, aunque sin poder. La historia moderna está llena de ejemplos de esta naturaleza. ¿No hemos visto en nuestros días mudar de formas y de gefes á los gobiernos según la pasión dominante del momento, y en virtud del principio en cuestión, sin alterar de una manera importante ó durable sus relaciones con los demás gobiernos? ¿No hemos visto á los emperadores y reyes de ayer recibir sobre los tronos de los soberanos desterrados que reclamaban el derecho de sentarse en ellos, embajadas amistosas de otras potencias á las que estos soberanos confinados fueron á buscar un asilo? ¿No hemos visto á los emperadores y reyes así reconocidos, despojados de sus cetros por una simple mudanza de circunstancias, y no de derecho, y tratados como usurpadores por sus sucesores, que á su vez han sido reconocidos y acariciados por las mismas potencias extranjeras?

„La paz del mundo y la independencia de todos los miembros de la gran familia política exigen que cada estado sea exclusivamente juez de sus negocios internos, y que lo único que se mire por las naciones extranjeras sea lo que exista de hecho.

„Para que una nación tenga derecho á ser tratada por parte de los estados extranjeros, como miembro de la gran familia política, basta que ella sea realmente soberana ó independiente, es decir, que sea gobernada por su autoridad y sus leyes. Los pueblos de la América española se gobiernan evidentemente de esta manera, y es incontrastable el derecho que tienen los Estados Unidos para reconocer los gobiernos que aquellos han instituido.

„La cuestión sobre la urgencia del reconocimiento propuesto, se resuelve con igual sabiduría y franqueza. La comisión concluye así su dictamen:

„Si la España, en oposicion con los principios que tiene mani-

festados, y con sus intereses reconocidos, vuelve á comenzar la guerra con el objeto de reconquistar sus provincias americanas, lo sentiremos vivamente, pero observaremos, segun hasta aqui lo hemos hecho, una imparcial y escrupulosa neutralidad; mas si la España, mirando mas bien por su propia gloria y prosperidad, consiente en que sus hijos del Nuevo Mundo gozen del derecho de gobernarse ellos mismos como sus hermanos de la antigua metrópoli, nos congratularemos siacerramente, y cultivaremos con una estraordinaria satisfaccion y avidéz, la amistad de la España rejenerada, y de la América libre.

„La comision, órgano de sus propios sentimientos y de los de todos nuestros conciudadanos, ha hecho esta declaracion con la mayor franqueza, y cree no será mal interpretada por el pueblo de los Estados Unidos, atendido su caracter y constante conducta.

„Felices con nuestras instituciones, no reclamamos ningun privilegio: no tenemos la ambicion de introducir en otras naciones estas instituciones benéficas. Reconocemos el derecho que tienen todas ellas para organizar su gobierno, y arreglar sus asuntos internos como mejor les parezca, y aunque en esto difieran mucho de nosotros, no por eso miramos con ménos satisfaccion su tranquilidad y dicha.

„Bajo de todos estos supuestos, la comision cree unánimemente que es justo y conveniente el reconocer la independendia de las diversas naciones de la América española, sea cual fuere la forma de sus respectivos gobiernos, y con arreglo á esta opinion, propone respetuosamente. 1.º Que la cámara de los representantes adopte el dictámen manifestado por el presidente en su mensaje del 8 de marzo de 1822 sobre que las provincias de la América española que han declarado su independendia y la gozan, deban ser reconocidas por los Estados Unidos como naciones independientes. 2.º Que se invite á la comision de vias y medios para que manifieste su dictámen sobre el modo de arbitrar una suma que no pase de 100,000 pesos, á fin de que el presidente pueda efectuar dicho reconocimiento.“

ESPAÑA.

Madrid 10 de mayo.

Ha fondeado en Vigo el dia 3 del corriente el bergantin llamado *Familia de Calvo*, de 250 toneladas, 8 carronadas y 31 hombres de tripulacion, su capitan D. Pedro Barcaiztegui, procedente de Manila en 145 dias de navegacion, con carga de efectos asiaticos y producciones naturales de las islas Filipinas. Se ha recibido correspondencia de officio, y de ella resulta que á proporcion que fue desapareciendo la epidemia de aquel pais se apresuraron los habitantes á jurar la Constitucion política de la Monarquía española con las debidas solemnidades, apareciendo por los testimonios que se remiten, que en los partidos de Leite, Camarines y Cebú se habia celebrado este suceso con iluminaciones, salvas, funciones de iglesia, *Te Deum*, y muchos vivas á la nacion, á la Constitucion y al Rey: que en los demas partidos habia sucedido otro tanto, aunque no se habian podido recoger aun los testimonios comprobantes: que se habian recibido oportunamente varios decretos de las Cortes y órdenes del Gobierno dirigidos á aquellas autoridades en el año de 1820, los cuales se iban poniendo en ejecucion: que en 4 de diciembre último, que es hasta donde alcanza la correspondencia, no habia nove-

dal en aquellas islas, y en las que se gozaba de la mayor tranquilidad; y que algunos comerciantes de Manila, deseando aprovecharse de la protección concedida al comercio, habían preparado tres expediciones directamente y en buques de aquella matrícula á los puertos de Cádiz, Vigo y San Sebastian.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Día 20. — Sobre facciosos.

El Sr. Cefe político de esta provincia ha tenido noticias positivas de que un labrador del término de S. Quirze de Besora, reclutaba gente para reunirse en el lugar de Planoles, valle de Ribas, á una gavilla de facciosos al mando del cabecilla llamado Teixider, y que al anochecer del día 19 debia salir una partida de la 2.^a compañía de voluntarios de Vich para la captura del citado labrador.

— Las ha tenido asimismo de haber entrado por sorpresa los facciosos en número de mil y tantos, capitaneados por Juan Romagosa, vecino de la Bisbal en la villa de Catañua la mañana del 16 último en donde se encontraban los 33 milicianos voluntarios de ella y una partida del resguardo militar que se hallaba de paso y tuvieron que quedarse á discrecion de aquellos, no habiendo podido escapar mas que 7 ó 8 milicianos, de los cuales desgraciadamente cayó uno llamado Pablo Font, en manos de los facciosos á quien fusilaron en la tarde del mismo día en el pueblo de Castellfollit de Riubregos: que al momento de haber entrado en la villa, derribaron é hicieron pedazos de la lápida, desarmaron á los soldados del resguardo obligando al cabo á entregarles 10 duros que conducía á Tarragona, y en seguida despues de haber reconvenido á los vecinos por su mucha adhesion al sistema, les exigieron mil raciones, imponiéndoles á mas una contribucion de 250 duros con la terrible amenaza de pasar á saquear todas las casas de voluntarios, sino se les entregaba todo dentro una hora, á lo que se vieron obligados acceder, despues de habérseles manifestado la miseria á que estaba reducido el pueblo, cuando vieron que iban á realizar el saqueo en que por precision hubieran sido hallados los milicianos que no pudieron escaparse y estaban escondidos en sus casas, y hubieran de consiguientemente sido fusilados, cuya partida que se les dió por entero, adelantaron algunos de aquellos vecinos; habiéndose despues y como á cosa de las cinco de la tarde dirigiéndose á Castellfollit.

— El propio Sr. Cefe ha recibido un parte del Sr. D. Vicente Mayoré en que le participa desde Martorell que hoy con su columna ha atacado á los facciosos entre Esparraguera y Olesa, habiéndoles causado la pérdida de 7 hombres muertos y muchos heridos, recomendando al capitán Beceril y demas oficiales y tropa que componen dicha columna por el valor é intrepidez con que se han portado en esta gloriosa accion, haciendo tambien especial elogio del religioso capuchino P. Fr. Hermenegildo de Barcelona por la energia y calor con que en medio de las balas ha animado y exortado á aquellos bizarros defensores de la libertad.

Oficio dirigido por el Gobierno político de Barcelona á los RR. obispos de esta provincia.

Ilustrísimo Señor:

El decoro de la religion escandalosamente vulnerada por la conduc-

ta subversiva de algunos que se llaman ministros suyos y la felicidad de nuestra amada patria, son los objetos sagrados que ahora me dirigen á V. S. I.

Desgraciadamente se habia observado desde el momento feliz en que se restableció el sistema constitucional, que unos pocos individuos del clero secular y regular ostentaban en el pulpito y en conversaciones familiares su aversion al mismo sistema, concitando con sus doctrinas á la sublevacion y al desorden. Los españoles, dignos de este precioso título, fijaron la vista en aquellos apóstoles de la discordia, y gimiendo en silencio por los males que preparaban sus máximas venenosas, llegaron al fin á convencerse de que en la clase respetable consagrada por su instituto á inspirar la paz, la union, y el ejercicio de las demas virtudes que constituyen la augusta religion de Jesu-Cristo, existia el germen funesto del error, del egoismo, y de las pasiones vergonzosas. Esta conducta se ha mareado últimamente con los hechos mas detestables. Al frente de las conspiraciones levantadas contra la Constitucion, y el sosiego público, se han visto y estan viendo individuos del clero. No contentos estos seres de execracion y de oprobio, con haber procurado por todos medios estraviar la opinion de los incautos; no satisfechos con haber prostituido su lengua sacrilega hasta el punto de invocar la religion en apoyo de su inmoralidad y fanatismo, se han sublevado contra Dios y los hombres, han armado sus manos con el puñal liberticida, y avanderizados con los hijos del crimen, con los vandidos, y lo que es mas sensible con las presas inocentes de la seducion, van sembrando el robo, la venganza y el asesinato. Verdad es que el clero en general no debe cargar con la infamia de cierto número de individuos que la cometen, mayormente cuando todos los españoles saben que hay en ella varones eminentemente ilustres por sus virtudes religiosas; pero los mismos españoles observan con sumo disgusto que una parte del clero se resiste á esplicar la Constitucion, segun está mandado; que lejos de rebatir las sugestiones de los hipócritas y malvados, los autoriza con su silencio, y en fin que imposible al grito de indignacion que por todas partes levantan los hombres honrados, no cuida de ejercer el influjo que le dá su ministerio para fijar la opinion sobre las bases de la fraternidad y del orden, y para que las leyes y las autoridades constituidas por ellas, sean obedecidas y respetadas. De tales premisas saca el pueblo español la triste consecuencia de que el clero no toma la parte activa, que debe tomar por su instituto para persuadir á los incautos que el sistema constitucional reconoce, acata y protege la religion, única verdadera que profesaron nuestros mayores y que ese mismo sistema es la fuente purísima del bien, de la justicia y de la igualdad legal de todos los ciudadanos. Por que causa no se ha de prestar el clero á inculcar estas verdades, cuando de ello depende en gran parte la tranquilidad de la sociedad, á quien debe su subsistencia? Por que con la predicacion verdaderamente evangélica no ha de hacer frente á la ignorancia, á la supersticion y al espíritu de discordia?

Yo no puedo menos de excitar el zelo apostólico de V. S. I. para que se sirva exortar enérgicamente con este objeto á los curas parrocos y demas individuos del clero secular y regular de esta Diócesis, en

el concepto de que la religion, la patria y la felicidad de todos los ciudadanos exigen imperiosamente que los ministros del Altar se esfuerzen á inspirar continuamente la paz, el orden, y la obediencia á las leyes que dichosamente nos rijen. = Debo además llamar muy particularmente la atencion de V. S. I. sobre los gravísimos males que en las circunstancias presentes puede acarrear la vagancia de los religiosos. Creo deber aventurarme á decir á V. S. I. que no les favorece en ningun sentido el usar ahora de licencias para salir del claustro. = La opinion pública se manifiesta bastante inquieta sobre este punto, y V. S. I. conoce bien que conviene mucho respetarla. = Ruego á V. S. I. se sirva darme conocimiento de las prevenciones que haga el clero, para mi gobierno. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Barcelona y mayo 15 de 1822. = Vicente Sancho.

El extraordinario que ha llegado hoy á esta capital ha traído al señor Cefe político la noticia de haber dispuesto el Gobierno que se remitan á esta provincia dos mil fusiles, y que el 2.º batallon de Fernando 7.º que está en Madrid, marche á Alcalá, para reemplazar al regimiento de Zapadores, y dirigirse hácia Aragon si conviniese, y el aviso de que el Gobierno ha librado medio millon de reales para las obras de la carretera de esta capital á la de Zaragoza.

Sres. Editores del Diario de Barcelona.

El provecho de un periódico, depende de su buen crédito, y este de la veracidad é imparcialidad de sus editores. Asi pues pudiéndose dudar de que concurren estas calidades en el anuncio que insertaron en el artículo de facciosos de su diario de 13 de este mes, suplico á V. que se sirvan publicar el nombre del comisionado y bergantines que la villa de Reus haya enviado á Mahon para conducir á sus costas el regimiento de Barcelona; pues que sabiéndose que quien unicamente pidió tropas á Mallorca y á Mahon es el Cefe político de Tarragona; que los comisionados que ya buelven con ellas son D. Pablo Sauri y don Josef Garriga, habitantes de Tarragona, y que otros individuos de esta capital fueron los que cooperaron para la habilitacion de los buques, tenga cada uno la parte que le toque en este importantísimo servicio.

El amigo de la verdad.

(Nosotros los editores tan veraces é imparciales como otros, y de consiguiente tan amantes de Tarragona como de Reus, cuando insertamos el anuncio de que habla el antecedente artículo, lo hicimos cual nos lo habian asegurado; pero suspendiendo el juicio de si era positiva la noticia, empezamos el aviso con estas identicas y formales palabras „Se nos ha asegurado“ palabras que por si mismas justifican nuestra buena fé é imparcialidad).

AVISOS AL PÚBLICO.

Contaduría de provincia. Han llegado de Madrid enteramente despachadas las certificaciones libradas por el ramo de provisiones de los números 29, 28, 121, 41, 32, 17 y 47, que quedaron pendientes de la remesa de los quince primeros dias de julio de 1821, lo que se hace saber á los interesados para que acudan á recojerlas. Barcelona 20 de mayo de 1822. = *De Bagues.*

La empresa de la Diligencia-Correo, conseqüente á lo que anunció al público en 21 de diciembre próximo pasado, y deseosa de disminuir cuanto antes los precios de los asientos de sus coches, en obsequio de los viajeros que hacen uso de su establecimiento; ha determinado que desde el día veinte del actual mes rija en la *Primera línea* ó sea en la carrera de Barcelona á Madrid y vice-versa, la tarifa que se ha publicado por carteles y se hallará de manifiesto en el despacho de la administración del ramo. Por ella resulta una reducción de ciento sesenta reales por asiento tanto del interior como de cabriolé, en el viaje de ida é igualmente en el de vuelta, distribuida proporcionalmente esta cantidad en los puntos de la carrera; de modo que el precio del asiento del interior del coche será en adelante ochocientos reales vellón, en vez de nuevecientos sesenta reales, y el del cabriolé á seiscientos cuarenta reales vellón en lugar de ochocientos reales. Al hacer esta notable rebaja, ha considerado justo la empresa dejar á cargo de los viajeros la gratificación ofrecida á los escoltas que ha solicitado del Gobierno; y en este concepto cada viajero estará obligado á dar dos reales por parada á cada individuo de las escoltas que encontrare en el camino, siempre que el número de sus individuos no exceda de tres, que se considera como el máximo de tal escolta. Quedan vigentes las demás reglas establecidas en los avisos anteriormente dados al público y relativos al modo de viajar en esta primera línea.

A las doce del día de hoy se efectuará en las casas de la Intendencia nacional el segundo remate del asiento de utensilios, anunciado en el diario de ayer, por haber tenido que prorrogarse por un accidente imprevisto.

Los señores emigrados piamonteses y napolitanos que tienen destino en esta ciudad, se presentarán en la secretaría del señor Alcalde constitucional para enterarse de una orden que les comprende.

Rifa á beneficio de los pobres de la nacional casa de Caridad que se ha sortado el día de hoy en el salon del Palao.

El número de las cédulas asciende á 3424, y en virtud del ayuso dado en 13 del corriente, han correspondido á las 5 suertes las cantidades siguientes.

<i>Lotes.</i>	<i>Números.</i>	<i>Sujetos premiados.</i>	<i>Premios</i>
1	6	Teresa Cudina de Mongát, jove de Cantoni...	428 pesetas.
2	1904	Maria Sma. del Carme, Maria Sma. del Roser y de la Mercé me facian treure sim convé p. y v. Juan Cumisá.....	107 pesetas.
3	1502	N. S. del Roser, S. á, r, r, o, B. V., con otra.....	idem.
4	2122	Pau Sanyé compañía Tomas Sanyé.....	idem.
5	3110	N. S. de la Mercé p. y v. la compañía de P. P. y con otra.....	idem.

Mañana acudirán los interesados á recoger sus respectivos premios en casa del tesorero D. Josef Marti y Serra.

Y en el mismo día se abrirá igual rifa que se cerrará el lunes de pascua 27 del corriente.

Barcelona 20 de mayo de 1822.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer. Españoles.

De Cullera en 4 dias, el laud las Almas, de 16 toneladas, su patron Josef Antonio Sorolla, con naranjas de su cuenta. = De Solier en 3 dias, el jabeque beata Catalina Tomas, de 25 toneladas, su patron Francisco Bastart, con naranjas y limones de su cuenta. = Un laud de Cambrils con vino, otro de San Felu con carbon y dos del Masnou, en lastre.

Fiesta. Mañana dia 22 del corriente, se celebrará la fiesta y empezará el novenario de Santa Rita en la iglesia de PP. Agustinos calzados: á las 10 se cantará el oficio y dirá el sermón el P. predicador Fr. Manuel Lladó, sub-prior de PP. Mercenarios: á las 7 de la tarde empezará el novenario, y predicará en este primer dia el R. P. M. Fr. Ramon Franco, del Orde de San Agustin: la novena seguirá los demas dias á la misma hora.

Avisos. Se busca el testamento de Felipe Llaball, carpintero: la persona que supiere su existencia sírvase denunciarlo al carpintero de la riera de San Juan, núm. 6, que á mas de quedar sumamente agradecido el sujeto sacará copia de dicho testamento.

En la calle del Marques de Barbará, esquina á la de San Ramon, casa de posadas, núm. 49, se da de comer y cama á peseta y media.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Figueras y su carrera.

En la plaza de Sta. Ana, frente Montesion, en casa del marques de Vilana, hay un coche y una galera de retorno para Madrid y su carrera.

En la Rambia, casa de Antonio Casas, se halla una galera que saldrá para Madrid.

Alquileres. En la calle de Capellans, núm. 5, al lado de la tienda de estampas, tercer piso, hay una sala y alcoba para alquilar á un hombre solo.

Francisco Baixeras, platero, que escribe en la rifa del santo Hospital, y tabla de Santa Maria del Mar, informará de una tienda con su correspondiente habitacion de primer piso en una travesía de la calle de los Cambios, que se alquilará por el tiempo y precio que convendrán, la que es buena para tabernero, revendedor ú otro cualquier oficio, en cuya casa no ha habido enfermedad contagiosa en toda su duracion.

Sirvientes. Una camarera y una cocinera desean encontrar casa para servir á señores solos ó eclesiasticos, tienen una edad regular y son capaces de desempeñar su obligacion: dará razon de ellas y de quien las abona el señor Miguel Barras, sastre, en los Encantes, frente la Lonja.

Se desea un criado que sepa servir bien: en la Barceloneta, calle Mayor, núm. 4, darán razon.

El escribiente principal de la Rifa de la Bocaría, dará razon de un hombre que sabe las obligaciones de un criado, y medianamente de cocinero, que desea servir dentro ó fuera de esta ciudad.

El memorialista Codina, al lado de la fonda del Falcon, en la Rambia, frente el teatro, dará razon de un sugeto de acreditada conducta, de 38 años de edad, que desea colocacion de ayuda de cámara ú otro servicio doméstico en alguna casa decente, ó en algun almacén, pues sabe leer, escribir y contar, habla bien el castellano y tiene quien le abona.

Teatro. Comedia *el Amor filial y Galote mas honrado*, baile y sainete. A las siete y media.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.